



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL
N° 025-2024-UNTRM/VRAC**

Chachapoyas, julio 24 de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0217-2024-UNTRM-VRAC/DIPERSU, mediante el cual la Directora de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, solicita la aprobación del plan de trabajo para realizar actividad de proyección social y extensión cultural, presentado por la docente, Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características;

Que, el artículo 44° inciso d), del Estatuto Institucional, establece como atribución del Vicerrectorado Académico: coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia y en su inciso o) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, la extensión cultural universitaria, tiene como objetivo promover el desarrollo cultural, la transferencia del conocimiento y la cultura entre los distintos sectores sociales de la comunidad, es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo cultural sostenible y al bienestar de la sociedad;

Que, la Dirección de Proyección Social Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, es la encargada de proponer y conducir el Plan de Extensión Cultural y Responsabilidad Social de la UNTRM, que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones académicas, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones;

Que, en el marco de sus atribuciones, la Directora de Proyección Social Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, solicita aprobar el plan de trabajo para realizar actividad de proyección social y extensión cultural **Conferencia: Guardianes de la tradición: El pasado, presente y futuro de los Awajún a través del idioma, Chachapoyas, 2024**, que cuenta con el visto bueno de su dependencia y que se desarrollará del 22 de julio al 20 de agosto de 2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: **Conferencia: Guardianes de la tradición: El pasado, presente y futuro de los Awajún a través del idioma, Chachapoyas, 2024**, presentado por la docente, **Dra. Luis Karina Reyes Rodríguez**, a través de la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, a desarrollarse del 22 de julio al 20 de agosto de 2024, de acuerdo al plan de trabajo que, en diecisiete (17) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, supervise la ejecución y la presentación del informe fina.

ARTÍCULO TERCERO. - INDICAR que la ejecución del Plan de trabajo aprobado, no irrogará presupuesto adicional a la UNTRM.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, de forma y modo de Ley, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Oscar Andrés Gamarra Torres
.....
Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES
Vicerrector Académico

C.c.
Archivo.

Dr. OAGT/VRAC
PTZ/Sec.